

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “PROPUESTA CRITERIOS CUALITATIVOS”

ASISTENTES:

Presidente:

- Jesús Polo Soriano

Vocales:

- Guillermo Vallejo Giner

- Francisco José Ansorena Castillejo

Vocal-Interventor:

- Jesús Muñoz Apesteguía

Secretaria:

- María de la O Idoate Saralegui

En Pamplona, siendo las 15:00 horas del día 31 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Previamente la Secretaria de la Mesa comprueba la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Mesa de Contratación.

Con fecha de 22 de mayo, tras la apertura del sobre nº 2 “Propuesta Criterios Cualitativos”, la Mesa de Contratación encargó el análisis y valoración a los miembros técnicos de la misma pertenecientes al Servicio de Nuevas Infraestructuras, el cual remitió el informe de valoración técnica a la Secretaria de la Mesa el 3 de julio, quien a su vez en la misma fecha la remitió al vocal Interventor.

Con fecha de 5 de julio, la Secretaria envía email a los miembros de la Mesa solicitando mail, para aclarar la puntuación otorgada a cada una de las licitadoras tras las fechas festivas. Con fecha de 28 de julio y al no constar respuesta al anterior email de los miembros ausentes por vacaciones, la Secretaria de la Mesa, reiteró mediante email a todos sus miembros, la necesidad de proseguir con la licitación y para ello aclarar previamente, en el seno de la Mesa, las cuestiones planteadas sobre la valoración.

Vistas las explicaciones dadas por el Presidente, se pone en conocimiento de la Mesa que el Vocal-Interventor y la Secretaria de la Mesa consideran que las mismas no permiten tener por subsanadas adecuadamente las deficiencias que, a su juicio, presenta la valoración técnica aportada, por lo que de conformidad con el artículo 50.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos, formulan voto particular en los siguientes términos:

La valoración presentada no se ajusta, en todos sus términos, al contenido exigido por la jurisprudencia de lo que debe ser considerada una motivación válida, que al menos debe cumplir las siguientes principales exigencias: (a) expresar el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico; (b) consignar los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico; y (c) expresar por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado que otorga la preferencia a un candidato frente a los demás. Este último aspecto es el que a nuestro juicio sigue sin concretarse adecuadamente ya que la valoración realizada consiste en una mera descripción de las ofertas presentadas, pero no se lleva a cabo una comparación de las mismas de forma homogénea, por lo que entendemos que la motivación que consta en la valoración realizada podría resultar insuficiente a los efectos de que los interesados puedan conocer con detalle y, en su caso, cuestionar la puntuación recibida.

Los miembros técnicos en la materia de la mesa, discrepan de las afirmaciones hechas por el Interventor y la Secretaria de la Mesa, y manifiesta el Presidente que se recoja expresamente lo siguiente: “En la valoración de las ofertas hechas por los primeros se expresa en cada apartado los aspectos y temas que han tratado los licitadores teniendo en cuenta la extensión, detalle e importancia de los mismos. En cada apartado no se ha hecho una subdivisión de criterios al analizarlos de forma que se puntuasen por separado por no aparecer en las condiciones de la licitación. Inevitablemente la calificación de cada apartado se hace con un criterio **ingenieril**, y no es posible asignar valores **matemáticos** a conceptos tan ambiguos como extensión, detalle e importancia.”

A la vista de lo anterior, todas las ofertas alcanzan el mínimo de 20 puntos señalados en la cláusula citada de las Condiciones Particulares por lo que quedan admitidas a la siguiente fase.

En base a lo mencionado, la Mesa Acuerda:

Primero. - Aprobar el informe de valoración técnica con los votos a favor de don Jesús Polo Soriano, don Guillermo Vallejo Giner y don Francisco José Ansorena Castillejo.

El mencionado informe es asumido por esta Mesa de Contratación y se adjunta como anexo a la presente acta.

Sumadas las puntuaciones correspondientes a cada uno de los apartados de los criterios cualitativos, se ha obtenido el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	X1 (30 ptos)	X2 (10 ptos)	Total XT (40 pts)
DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	20,7	7,0	27,7
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	29,0	9,5	38,5
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES S.A.	15,0	6,8	21,8
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	22,5	6,7	29,2
CONSTRUCCIONES ECAY, S.L	19,9	6,8	26,7
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	25,2	7,7	32,9
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	28,0	9,2	37,2

A la vista de lo anterior, todas las empresas que concurren han superado el mínimo de 20 puntos señalado en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares, quedando admitidas a la siguiente fase de apertura y valoración del sobre número 3.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda que se proceda a la apertura del sobre número 3 "Propuesta criterios cuantificables mediante fórmula" para el día que señale el Presidente de la Mesa y realizar la correspondiente valoración.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

EL PRESIDENTE POLO SORIANO Firmado digitalmente por POLO SORIANO JESUS - 72871808B JESUS - 72871808B Fecha: 2023.09.06 10:34:09 +02'00' Jesús Polo Soriano	EL VOCAL - INTERVENTOR MUÑOZ APESTEGUIA Fecha: 2023.09.06 JESUS - DNI 29146792L 09:55:33 +02'00' Jesús Muñoz Apesteguía
EL VOCAL VALLEJO GINER Firmado digitalmente por VALLEJO GINER GUILLERMO - DNI 17446770M GUILLERMO - DNI 17446770M Fecha: 2023.09.07 08:35:37 +02'00' Guillermo Vallejo Giner	EL VOCAL ANSORENA CASTILLEJO Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE - DNI ANSORENA CASTILLEJO 72693850G FRANCISCO JOSE - DNI 72693850G Fecha: 2023.09.07 08:38:37 +02'00' Francisco José Ansorena Castillejo
LA SECRETARIA IDOATE SARALEGUI Firmado digitalmente por MARIA DE LA O - IDOATE SARALEGUI MARIA DE 33444218X LA O - 33444218X Fecha: 2023.09.06 09:43:56 +02'00' María de la O Idoate Saralegui	